



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49 s/licencia AMADEO, Rodrigo"
y.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49, señor Rodrigo Esteban Amadeo solicita se le conceda licencia con motivo de prestar funciones ante la Dirección Nacional de Relación del Trabajo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos.

Que a fs. 2 el titular del mencionado tribunal, presta conformidad a lo peticionado.


Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de diciembre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION